MEMORANDO GUJ.DAJUR. Nº 202/2020

A: SECRETARIA DEL DIRECTORIO

DE: UNIDAD JURIDICA
Departamento de Asuntos Jurídicos

REF.: **EXP-0000-2020-004396** – SOLICITAR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

FECHA: 09/06/2020.

Objeto

Análisis de la viabilidad para disponer la suspensión temporal de la ejecución de algunos contratos, por instrucción del Directorio.

Antecedentes

Por MEMORANDO GPL.UOC N° 19/2020 la Gerencia de Patrimonio y Logística (GPL) remitió a la Gerencia General el presente expediente a fin de informar sobre los contratos abiertos y cerrados, de bienes, servicios y consultorías, cuya ejecución ha sido suspendida, a efectos de poner a consideración de la máxima autoridad la emisión del acto administrativo por el cual se autorice dicha suspensión.

La GPL expuso las disposiciones normativas relativas al cumplimiento a las medidas sanitarias vigentes sobre el aislamiento preventivo de las personas, y mencionó que: *"...se deben adoptar acciones por parte de la Institución, por razones del interés público comprometido, que obligan a la modificación contractual en cuanto a la suspensión de su ejecución".*

A continuación el cuadro con los contratos respectivos:

Ítem	Contrato / Orden de Compra	Objeto	ID	Proveedor	Plazo de prestación o entrega	Fecha de inicio de suspensión
1	OC N° 07/2019 del 20/05/2019	Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia	360309	Felicita Villaverde Navarro - Americana TV	12 meses desde Orden de Inicio con interrupción.	12/03/2020
2	Contrato N° 33/2019 del 29/11/2019	Consultoría para diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para la UOC del BCP bajo la norma ISO 9001:2015 para procesos de la UOC del BCP	360294	Exec Consultores	240 días desde Orden de Inicio	29/03/2020
3	Contrato N° 44/2019 - Lotes N° 1 al 4.	Servicio de mantenimiento del sistema de climatización	360108	VIS S.R.L	Lotes N° 1 al 4: 120 días desde Orden de Inicio	19/03/2020
4	Contrato N° 51/19	Adquisición de equipos informáticos y equipos de aire de uso continuo	360278	Informática, Tecnología y Comunicación S.A	120 días desde la suscripción del contrato	31/03/2020
5	Contrato N° 46/19	Servicio de Auditoria Externa	361074	Deloitte & Co S.A y Deloitte & Touche	Desde la Orden de Inicio hasta el 30/04/2022	13/03/2020

6	Contrato N° 21/19	Consultoría para apoyo en el proceso de implementación de la gestión de continuidad del negocio en el BCP	364418	Ernst & Young Paraguay – Auditores y Asesores de Negocios	8 meses desde suscripción del contrato	11/03/2020
7	Contrato N° 3/19 – Lote N° 1	Servicio de digitalización de documentos	359087	Data Systems S.A.E.C.A	Lote N° 1 12 meses desde Acta de Inicio	12/03/2020
8	Contrato de fecha 03/06/19	Servicios para la organización documental de la Biblioteca del BCP	315154 (N° de expediente)	Facultad Politécnica UNA (Cont. Excluida)	10 meses desde Acta de Inicio	12/03/2020
9	Contrato N° 32/19	Consultoría en Museología para el Foyer de la Sala de Convenciones del Centro Cultural del BCP	369992	María Alejandra Peña Gill	120 días desde la suscripción del Contrato	12/03/2020
10	Contrato N° 15/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	342842	Servi Travel S.A	24 meses desde Orden de Inicio	24/03/2020
11	Contrato N° 16/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	342842	Inter Express S.A	24 meses desde Orden de Inicio	24/03/2020
12	Contrato N° 17/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	342842	Kostas Viajes y Turismo	24 meses desde Orden de Inicio	24/03/2020

Consideraciones

En fecha 11/03/2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el estado de pandemia ante el virus COVID-19 y, como puede apreciarse en el cuadro anterior, las fechas de inicio de la suspensión de la ejecución contractual de los mencionados contratos son posteriores a dicha fecha.

El Poder Ejecutivo ha dictado numerosas medidas para la prevención y mitigación de la expansión del COVID y, consecuentemente, el Banco Central del Paraguay ha realizado lo mismo; omitimos citarlas puesto que ya se encuentran señaladas en el presente expediente y son de notorio conocimiento.

Tal como ha señalado la Gerencia de Patrimonio y Logística, la Ley N° 6524/20 de fecha 24/03/2020 *"Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras",* en su artículo 1°, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia COVID-19.

El Artículo 48° de la citada ley dispone: *"...que los Organismos y dependencias del Poder Ejecutivo* ***podrán suspender, de manera general o particular, hasta el 30 de junio de 2020, los plazos de los procesos y trámites administrativos iniciados o llevados a cabo desde la fecha de la promulgación de la presente Ley****..."*

La citada legislación se halla reglamentada por el Decreto N° 3506/20, el que en su Artículo 81° dispone: *"La suspensión de los plazos dispuesta en el Art. 48 de la Ley deberá ser realizada de la siguiente manera: a) Los Organismos y Entidades del Estado con personalidad jurídica propia (Entidades Descentralizadas) podrán disponer la suspensión de plazos de los trámites administrativos en general o en particular, mediante acto administrativo dictado por la máxima autoridad institucional; (...) cuando la suspensión sea particular deberá ser notificada priorizando la notificación virtual al correo identificado por el afectado, siendo de manera excepcional, en caso de no contar con dirección de correo declarado, la notificación personal en el domicilio del afectado".*

Si bien el artículo reseñado refiere a plazos administrativos, y no contractuales, denota la situación generada en torno a la pandemia que desembocó en la declaración de emergencia sanitaria y en la adopción de medidas de aislamiento social decretadas en todo el territorio nacional.

Ahora bien, en el ámbito de las contrataciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 55. Derechos de la Contratante dispone que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".*

Asimismo, en las Condiciones Generales del Contrato de los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentra prevista la posibilidad de introducir modificaciones al Contrato por cuestiones de fuerza mayor, descripta ésta como: *"...todo evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos".*

A continuación realizamos un breve análisis de los contratos y los pliegos de bases y condiciones:

Ítem	Contrato / Orden de Compra	Objeto	Proveedor	Plazo de prestación	Fecha de finalización plazo de prestación	Observación
1	OC N° 07/2019 del 20/05/2019	Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia	Felicita Villaverde Navarro - Americana TV	12 meses desde O. de Inicio (11/07/2019) con interrupción en enero y febrero.	11/09/2020	Contrato de Servicio, la orden de compra cuenta con tres ítems con precio unitario. PBC. Especificaciones técnicas (I. Condiciones Generales) *"1. El servicio solicitado comprende la provisión de técnicos profesionales para el servicio de operación de los sistemas de iluminación, sonido y escenotecnia del Sector Cultural del Banco Central del Paraguay y a efectos de la supervisión del correcto uso de las instalaciones de propiedad del mismo durante los montajes, ensayos y funciones de eventos a realizarse.* *3. Los técnicos del Proveedor prestarán sus servicios en las diferentes áreas del Sector Cultural del Banco Central del Paraguay conforme a las instrucciones indicadas por los funcionarios de la Unidad de Coordinación del Área Cultural".*
2	Contrato N° 33/2019 del 29/11/2019	Consultoría para diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para la UOC del BCP bajo la norma ISO 9001:2015 para procesos de la UOC del BCP	Exec Consultores	240 días desde Orden de Inicio (29/11/2019)	26/07/2020	Contrato de consultoría (prestación de servicio). PBC. Especificaciones técnicas (II. Productos esperados), se especifica que: *"El diseño, capacitación y asistencia técnica a la organización se desarrollará a fin de implementar y obtener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para los procesos realizados en la UOC".* Entre las actividades a desarrollar se encuentran: Relevamiento de los principales procedimientos y se listan una serie de productos esperados de la consultoría (Manual de Calidad, Manual de Procedimientos, matrices de riesgos, entre otros). Según el PBC, se entregaran 4 informes que incluyen la presentación de un plan de trabajo con cronograma de ejecución y la entrega de los productos detallados. El lugar de la prestación del servicio es el 4° piso del Banco Central del Paraguay.
3	Contrato N° 44/2019 - Lotes N° 1 al 4.	Servicio de mantenimiento del sistema de climatización	VIS S.R.L	Lotes N° 1 al 4: 120 días desde Orden de Inicio (16/12/219) Lote N° 1: mantenimiento de chillers Carrier. Lote N° 2: mantenimiento de chiller Trane Lote N° 3: mantenimiento de chillers York. Lote n° 4: mantenimiento de torres de enfriamiento y calderas	14/04/2020 (solicitó prórroga el 19/03/2020)	Contrato de provisión de servicio de mantenimiento (los mantenimientos tienen precios unitarios), también incluye la provisión de repuestos. PBC. Especificaciones Técnicas. *"2. El objetivo del presente llamado es realizar el mantenimiento de las instalaciones del sistema de aire acondicionado del Complejo Edilicio del BCP para garantizar su correcto funcionamiento* *3. AREAS DONDE SE REQUIEREN LOS TRABAJOS. El trabajo solicitado comprende, además de la Central térmica, a todos los edificios del Complejo Edilicio del BCP o sea el Edificio Banco, Centro Cultural, Gran Teatro, Sala de Convenciones y todas las instalaciones que se encuentran relacionadas y forman parte del sistema de climatización".* El pedido de prórroga fue analizado por la UJ mediante el Memorando GUJ.DAJUR N° 158/2020.
4	Contrato N° 51/19	Adquisición de equipos informáticos y equipos de aire de uso continuo	Informática, Tecnología y Comunicación S.A	120 días desde la suscripción del contrato (18/12/2019)	16/04/2020 (área técnica comunicó suspensión 31/03/2020)	Contrato de adquisición de bienes que involucra instalación PBC Especificaciones técnicas LOTE 6 Storage de 40 TB cuenta con 1 ítem (2 unidades). Especificaciones técnicas: puesta en marcha de equipos STORAGE para el BCP (Provisión, instalación, ajustes y configuración, cableado eléctrico y de datos, provisión de materiales y mano de obra) LOTE 8 Equipos de Comunicación para configuración Top of Rack, Switches de piso y SOA, que cuenta con 4 ítems Especificaciones técnicas: La contratación incluye: Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos, así como la

						instalación de estos en los racks existentes del BCP, y en casos puntuales la migración de los equipos existentes a los nuevos. Mano de obra que sea necesaria
5	Contrato N° 46/19	Servicio de Auditoria Externa	Deloitte & Co S.A y Deloitte & Touche	Desde la Orden de Inicio hasta el 30/04/2022	30/04/2022	Contrato de Servicios de auditoria Cuenta con dos ítems: 1. Servicio de Auditoría Externa al BCP sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y monetario 2019, 2020 y 2021. 2. Servicio de Auditoría de Gestión al 2019, 2020 y 2021. La suspensión afectaría a los servicios de la segunda etapa – Ejercicio 2020 La Sección 5. Términos de Referencias del PBC, establece: En el punto 5. "Condiciones Generales" *"... del total de horas/hombres presupuestadas para los tres ejercicios (horas/hombres extranjeras + horas/hombres locales), las horas/hombres extranjeras no debe ser inferior del 30% del total"*. Además, en el punto 11 se establece 11. Relevamiento y revisión de papeles de trabajo de representantes del Banco Central del Paraguay, que requiere tareas de revisión in situ.
6	Contrato N° 21/19	Consultoría para apoyo en el proceso de implementación de la gestión de continuidad del negocio en el BCP	Ernst & Young Paraguay – Auditores y Asesores de Negocios	8 meses desde suscripción del contrato (02/10/2019)	02/06/2020	Prestación de servicio de consultoría, cuenta con un único ítem. PBC. SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA El objetivo general es el *"... apoyo en el proceso de implementación de la gestión de continuidad en el Banco Central del Paraguay, a través del análisis de criticidad de los procesos, subprocesos, operaciones y/o actividades, que forman parte de los Macroprocesos Misionales".* Entre los objetivos específicos que implican presencialidad, se observa *"b) Obtener la mayor información sobre los procesos* *c) Identificar las actividades claves de los procesos* *g) Efectuar pruebas y procedimientos de comprobación"* También se prevé la entrega de informes parciales cada 60 días y un informe final a los 8 meses desde la suscripción del contrato.
7	Contrato N° 3/19 – Lote N° 1	Servicio de digitalización de documentos	Data Systems S.A.E.C.A	Lote N° 1 12 meses desde Acta de Inicio	18/06/2020	Prestación de servicio, el Lote 1 corresponde al Servicio de digitalización de documentos e importación al Sistema DATASCAN, contrato abierto. PBC. Especificaciones técnicas. Se establece que el alcance del servicio es la digitalización de documentos de forma presencial "*on site*" en el Banco Central del Paraguay.
8	Contrato de fecha 03/06/19	Servicios para la organización documental de la Biblioteca del BCP	Facultad Politécnica UNA (Contratación Excluida)	10 meses desde Acta de Inicio (22/08/2020)	22/06/2020	Se trata de una contratación excluida (Art. 2, inciso d) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas – celebrado entre instituciones públicas). Es un contrato de servicio cuyo objetivo del contrato es la asistencia técnica, el asesoramiento y la estructura necesaria para la organización documental de la biblioteca del BCP, que involucra la organización documental, ubicación física, inventario completo clasificado, catalogado de los materiales con los que cuenta.
9	Contrato N° 32/19	Consultoría en Museología para el Foyer de la Sala de Convenciones del Centro Cultural del BCP	María Alejandra Peña Gill	120 días desde la suscripción del Contrato (25/11/2020)	24/03/2020	Provisión de Servicios PBC. Especificaciones técnicas. Términos de Referencia establece como requerimientos y condiciones del servicio que el consultor deberá desarrollar personalmente los guiones museológicos, museografía, audiovisual y murales en el Foyer del Área cultural del BCP Entre los plazos del servicio se establecieron 4 etapas, la última referente al acompañamiento del proceso artístico hasta su colocación (mural) en el foyer del área cultural, durante los últimos 30 días del contrato.
10	Contrato N° 15/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	Servi Travel S.A	24 meses desde Orden de Inicio (10/07/2018)	10/07/2020	Contrato abierto de abastecimiento simultaneo para la adquisición de Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la institución.
11	Contrato N° 16/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	Inter Express S.A	24 meses desde Orden de Inicio (10/07/2018)	10/07/2020	Contrato abierto de abastecimiento simultaneo para la adquisición de Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la institución.
12	Contrato N° 17/18	Adquisición de pasajes aéreos para el BCP	Kostas Viajes y Turismo	24 meses desde Orden de Inicio	10/07/2020	Contrato abierto de abastecimiento simultaneo para la adquisición de Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la institución.

La suspensión o rescisión dispuesta por la Contratante, por razones de interés público, se encuentra prevista en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el artículo 55 inciso c). Según lo dispuesto por el Decreto reglamentario 21.909, art. 82: *"La decisión debe estar motivada, debiendo explicarse cuáles son las razones de interés público que justifican adoptar dicha medida".*

Sobre el punto, tal como se menciona más arriba, por razones de sabida relevancia pública[1] y por especial interés público[2], el Gobierno Nacional ha dictado diferentes medidas que declaran estado de emergencia Nacional. En consonancia con lo expuesto, el Directorio del Banco Central del Paraguay ha dictado una serie de medidas que se mencionan en los antecedentes obrantes en el expediente.

Las medidas adoptadas por el gobierno acreditan fehacientemente las circunstancias que podrían afectar la ejecución de los contratos, ante este escenario, observamos que se encuentra justificadas las razones de interés público que sustentan la suspensión de los mismos.

Cabe aclarar que la imposibilidad material de la continuación de la ejecución contractual corresponde en exclusividad a cada área técnica. No obstante, en líneas generales, del análisis realizado podemos indicar que:

(i) nos encontramos, en su mayoría, ante contratos de servicios y consultorías cuya ejecución contractual implica actividades a ser desarrolladas en la sede del Banco Central.
(ii) Si bien existen contratos que involucran la provisión de bienes, su entrega se encuentra ligada a la instalación o mantenimiento a ser realizada in situ, por lo que la cuarentena habría imposibilitado la ejecución contractual.

Por último, manifestamos que no encontramos objeción alguna a los términos del proyecto de Resolución, propuesto por la Gerencia de Patrimonio y Logística.

Conclusión

Según lo precedentemente expuesto, desde el punto de vista estrictamente legal, no encontramos objeción alguna para que el Directorio de la Institución autorice la suspensión temporal de los contratos citados, si así lo estima pertinente, luego de validar los fundamentos expuestos por el área técnica.

Habiendo emitido nuestro parecer, remitimos el presente dictamen a fin de proseguir los trámites administrativos que correspondan.

Atentamente, MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2020.06.10 13:37:33 -04'00'
Gerente de la Unidad Jurídica

[1] La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado en fecha 30 de enero de 2020, que la situación en relación al CORONAVIRUS (COVID-19) constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional.
[2] CONSTITUCION NACIONAL. Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD. "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana".